



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA
INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA

OFICIO

N/REF **2016/263**
FECHA Zamora, 1 de julio de 2016
ASUNTO Envío informe Definitivo. Plan IGAE **2016**
DESTINATARIO: Consorcio Centro Asociado UNED
Calle San Torcuato, 43
49014 – ZAMORA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ZAMORA
04/07/2016 9:59:44
SALIDA 00049-001-2016-S-000571

Adjunto se remite **Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas del Centro Asociado de la UNED de Zamora** correspondiente al ejercicio 2015.

Dicho Informe ha sido realizado de acuerdo con las Normas de Auditorías del Sector Público.

A la vista del escrito de fecha 20 de junio de 2016, registrado de entrada el 22, en el que el Director del Centro Asociado de la UNED manifiesta expresamente que no presenta alegaciones, el informe provisional, notificado con fecha 16 de junio de 2016, se eleva a definitivo en los mismos términos.

LA DIRECTORA DE LA AUDITORIA
Interventora Territorial de Zamora

Fdo. Electrónicamente: Ana Belén Lobato Rodríguez

Plaza de Castilla y León, 1
49071 ZAMORA
TEL: 980509301
FAX: 980533357
Correo Electrónico: DEHZamora @igae.minhap.es



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

**INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
ESTADO**

INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA

**CONSORCIO DEL CENTRO
ASOCIADO DE LA UNED DE ZAMORA**
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
Ejercicio 2015
Intervención Territorial de Zamora

Intervención Territorial
Delegación de Economía y Hacienda
Plaza Castilla y León, 1
49071 ZAMORA
ITZamora@igae.minhap.es
TEL.: 980 50 93 01



ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. OBJETIVO Y ALCANCE	3
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTOS DE LA OPINION	4
IV. OPINION SOBRE LAS CUENTAS ANUALES	5
V. OTROS ELEMENTOS DEL INFORME DE AUDITORIA	6



I. INTRODUCCION

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Zamora, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria y de conformidad con el Plan Anual de Control Financiero de Subvenciones Públicas y Auditoría Pública aprobado por la IGAE en fecha 18 de diciembre de 2015, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Zamora, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Junta Rectora del Consorcio, es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con lo establecido en los Estatutos. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron aprobadas por la Junta Rectora del Consorcio del Consorcio Centro Asociado de la UNED de Zamora el 10 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Territorial el día 30 de marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio de 2016 se notificó el Informe Provisional. El Centro Asociado de la UNED de Zamora, en su escrito de 20 de junio de 2016, registrado de entrada el día 22 del mismo, manifiesta su conformidad con el Informe Provisional y la renuncia a la presentación de alegaciones. Por tanto, se emite el presente informe, que tiene carácter Definitivo, en los mismos términos que el Informe Provisional.



II. OBJETIVO Y ALCANCE

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTOS DE LA OPINION FAVORABLE CON SALVEDADES

III.1.1.- Errores e incumplimientos de principios y normas contables, incluyendo omisiones en la Memoria

El Plan General de Contabilidad, en su tercera parte al regular el contenido de la memoria de las cuentas anuales, dedica su apartado 1 a la organización y actividad del sujeto contable y el apartado 14 a transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Sin embargo, la memoria adjunta no contiene información alguna, respecto a los siguientes aspectos que contribuyen de forma importante a la organización, actividad del centro asociado y forman parte de las subvenciones en especie que recibe:

1.- INMUEBLES: El centro Asociado de la UNED de Zamora desarrolla sus actividades en un inmueble cedido, a título gratuito y por tiempo indefinido, por la Diputación Provincial de Zamora. El centro asociado ocupa solamente la tercera parte del edificio. Este hecho se recoge únicamente en los Estatutos. El Centro no dispone de otra documentación que acredite dicha cesión de uso. En los estados financieros, balance y cuenta de resultados, no figura contabilizado importe alguno, al no disponer de una valoración fiable que permita su adecuado registro.

2.- PERSONAL CEDIDO: El edificio donde está situado el Centro Asociado cuenta con tres ordenanzas durante un horario de 8 a 22 horas. Los ordenanzas prestan el servicio para todos los usuarios del edificio. Este personal está cedido gratuitamente por la Diputación de Zamora, propietaria del inmueble. El centro no registra en sus estados financieros importe alguno (ingreso o gasto) derivado de esta cesión de personal, siendo nulo el impacto neto resultante de la misma en su cuenta de resultados.

3.- INVENTARIO.- Los elementos de inmovilizado material no disponen de etiqueta identificativa y el inventario no cuenta con información suficiente que permita su identificación de forma indubitable.

Por tanto, no ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente de la realidad de dichos elementos. Esto constituye una limitación al alcance del trabajo.



IV. OPINION SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades descritas en el apartado "III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINION

V.1. Párrafo de Síntesis

PROFESORES TUTORES: Según se detalla en la nota 1 de la Memoria, el Centro Asociado contaba con 83 profesores tutores. A ese respecto, los artículos 3º y 5º del RD 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, indican lo siguiente:

"La realización de las funciones señaladas en el artículo 2.º no se considerara como desempeño de un puesto de trabajo o actividad a los efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto, y siempre que no suponga una dedicación superior a las setenta y cinco horas anuales".

"La vinculación de los Profesores Tutores con los Patronatos de los Centros Asociados se entenderá equiparada a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones. Dicha vinculación, por su propia naturaleza, tendrá carácter discontinuo y temporal".

El registro de los importes abonados a los profesores, que han colaborado durante el ejercicio 2015, se recoge en las cuentas del Grupo 6 del Plan General de Contabilidad (cuenta 640) y en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos –Gastos de Personal.

El precio abonado fue aprobado la Junta Rectora del Consorcio en octubre de 2015 a razón de 150 € por tutoría/hora y de la naturaleza jurídico económica del servicio prestado.



V.2. Párrafo de otras cuestiones

Durante el ejercicio 2015 el Centro Asociado de la UNED no ha adaptado su régimen contable al sector público estatal - Plan General de Contabilidad Pública-. La contabilidad fue llevada siguiendo el modelo simplificado de administración local aprobado por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.

Esta Intervención considera necesario poner de manifiesto que sería conveniente que el Ayuntamiento de Zamora aportara cada año la cantidad a la que se comprometió. Así, el Consorcio podría planificar su actividad teniendo seguridad respecto al dinero con el que va a contar cada anualidad.

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que se ha detectado debilidades de control interno con carácter general, y en particular en el área de deudores pendientes de cobro. Así la deuda correspondiente al Ayuntamiento de Zamora se refleja en Balance por importe inferior al que inicialmente la referida entidad se comprometió y que figura en los Estatutos. Y en el caso de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Benavente con el Centro Asociado, no se dota la correspondiente Provisión para Insolvencias, habida cuenta de la antigüedad del saldo y de la dificultad para su recaudación, se considera conveniente su dotación.

Estas debilidades de control interno en algunos casos dan lugar a incidencias cuantificables, si bien no son de cuantía significativa y por lo tanto no afectan a nuestra opinión.

Zamora, 1 de julio de 2016

LA INTERVENTORA TERRITORIAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE